

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29089 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en en concurso abreviado número 0000359/2013, NIG 3120147120130000356, por Auto de 8 de julio de 2013, se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor "Construcciones Arregui, S.A.", con CIF A31067770, y domicilio en Alsasua (Navarra), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alsasua (Navarra).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por:

Don Javier Echarri Hernández.

DNI: 33434904B.

Mayor de edad.

Nacionalidad española.

Vecino de Burlada Navarra, C. Postal: 31600.

Domicilio: C/ Mokarte, n.º 3, entreplanta F.

Profesión: Auditor de Cuentas.

Teléfono: 948 23 63 87.

Fax: 948 24 95 40.

Correo electrónico: echarridiez@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración del concurso.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 15 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130043498-1